

**APRUEBAN CONVENIO BASICO DE COO-
PERACION TECNICA Y PROTOCOLO MODI-
FICATORIO DE PERU Y CANADA**

DECRETO-LEY N° 21251

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de Noviembre de 1973 y 2 de Julio de 1975 fueron suscritos, en la ciudad de Lima, por el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Canadá un Convenio Básico de Cooperación Técnica y su Protocolo Modificadorio;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio y de su Protocolo Modificadorio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Técnica y su Protocolo Modificadorio, suscrito en la ciudad de Lima el 23 de Noviembre de 1973 y el 2 de Julio de 1975 respectivamente, entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Canadá.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Agosto de 1975.

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.
Gral. de Div. EP. F. Morales Bermúdez C.
Tnte. Gral. FAP Rolando Gillardi Rodríguez.
Vice-Almirante AP. Augusto Gálvez Velarde.
Gral. de Div. EP. Miguel A. de la Flor Valle.